



Radicado: 11001-03-15-000-2024-02545-00  
Demandante: Luis Fernando Martínez Afanador.

**CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN CUARTA**

**CONSEJERO PONENTE: MILTON CHAVES GARCÍA**

**Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**

**Referencia:** ACCIÓN DE TUTELA  
**Radicación:** 11001-03-15-000-2024-02545-00  
**Demandante:** LUIS FERNANDO MARTÍNEZ AFANADOR  
**Demandado:** CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN TERCERA Y OTROS

**AUTO – ADMITE**

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 1382 de 2000, se dispone:

- 1. Admitir** la demanda interpuesta, en nombre propio, por el señor Luis Fernando Martínez Afanador contra el Consejo de Estado, Sección Tercera, Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo y el Consejo de Estado, Sala Veinticuatro Especial de Decisión.
- 2. Notificar** el presente auto al demandante, a los consejeros que conforman la Sección Tercera del Consejo de Estado, a los Consejeros que conforman la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo y a los Consejeros que conforman la Sala Veinticuatro Especial de Decisión. Adicionalmente, al señor Jesús Pérez González, a la Presidencia de la República, a la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público-, -Ministerio de Minas y Energía-, a los Comuneros de “Santiago de las Atalayas” y “Pueblo Viejo de Cusiana”, como terceros interesados. Tanto a los demandados como a los terceros con interés se les remitirá copia de la demanda a los correos electrónicos de notificaciones judiciales destinados para el efecto. Así mismo, Publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados.
- 3. Notificar** a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso. La notificación se deberá hacer **por vía electrónica y por buzón**, de manera que **no** se enviará documento alguno en papel. **Informar** que el expediente queda a su disposición por si desea revisarlo.
- 4. Notificar** por aviso a todos los intervinientes dentro de la acción pública de nulidad con radicado S-404 demandante: Jesús Pérez González y otros, como terceros interesados en el resultado del proceso.
- 5. Notificar** por aviso a todos los intervinientes dentro de la acción declaratoria de dominio con radicado CE-SEC3-EXP1999-N6976 demandante: Ministerio de Minas, como terceros interesados en el resultado del proceso.



Radicado: 11001-03-15-000-2024-02545-00  
Demandante: Luis Fernando Martínez Afanador.

6. **Notificar** por aviso a todos los intervinientes dentro del recurso extraordinario de súplica con radicado 11001-03-15-000-2000-06647-01 demandante: Ministerio de Minas y Energía y otro, como terceros interesados en el resultado del proceso
7. **Informar** a los demandados y a los terceros con interés que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción. Los escritos se pueden presentar al correo [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)
8. **Requerir** al señor Luis Fernando Martínez Afanador, para que, en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente auto, allegue los documentos relacionados en el acápite de pruebas<sup>1</sup> y todas las piezas procesales que sustenten su petición. Al correo [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)
9. **Requerir** a la Secretaría General, para que, en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente auto, allegue copia de la sentencia proferida dentro de la acción pública de nulidad con radicado S-404 demandante: Jesús Pérez González y otros y copia de la sentencia proferida dentro del recurso extraordinario de súplica con radicado 11001-03-15-000-2000-06647-01 demandante: Ministerio de Minas y Energía y otro, con las respectivas constancias de notificación. Al correo [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)
10. **Requerir** a la Secretaría de la Sección Tercera, para que, en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente auto, allegue copia de la sentencia proferida dentro de la acción declaratoria de dominio con radicado CE-SEC3-EXP1999-N6976 demandante: Ministerio de Minas, con la respectiva constancia de notificación. Al correo [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)  
**MILTON CHAVES GARCÍA**

Señor ciudadano este documento fue firmado electrónicamente. Para comprobar su validez e integridad lo puede hacer a través de la siguiente dirección electrónica: <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8086/Vistas/documentos/validador>

<sup>1</sup> Folio 38 escrito de tutela